



VALORES Y NORMAS DE CONVIVENCIA

De los alumnos

1. Conocer y aceptar el Proyecto Educativo de nuestra escuela.
2. Respetar las normas establecidas en nuestro Régimen de Convivencia.
3. Respetar el carácter confesional católico del Instituto.
4. Participar de los catecumenados y de las actividades pastorales, deportivas y/o sociales propuestas por la escuela.
5. Presentar toda la documentación solicitada, por las autoridades, secretaría, docentes y/o preceptores, en tiempo y forma.
6. Mantener un trato franco, cordial y respetuoso con sus pares, educadores y demás miembros de la comunidad educativa.
7. Cumplir puntualmente los horarios establecidos por la escuela.
8. Manifiestar actitudes de compromiso con el estudio y responsabilidad en la presentación de todo lo solicitado por el docente.
9. Aceptar y respetar los criterios de evaluación que cada profesor establezca para su materia.
10. En caso de evaluación escrita avisada, la asistencia de los alumnos es obligatoria y los mismos deberán ingresar a la institución desde la primer hora de clase y permanecer durante toda la jornada escolar, sin ningún tipo de excepción.
11. Valorar la escuela, como casa de todos. Los alumnos deben cuidar el orden, limpieza e integridad de instalaciones, equipamiento, bienes y útiles en general. En caso de rotura o daño, provocado deliberadamente, por negligencia o mal uso, deberán hacerse responsables de la reparación y/o reposición.
12. Responsabilizarse, por el cuidado de los espacios externos al establecimiento donde desarrollen actividades escolares.
13. Presentarse puntualmente con la vestimenta reglamentaria, aseados y prolijos.
14. Participar respetuosamente del izamiento de la bandera, actos patrios y celebraciones religiosas.
15. Respetar y hacer respetar los símbolos patrios y religiosos.
16. Expresar su opinión con fundamento y en forma respetuosa. Las autoridades podrán solicitarle a los alumnos, oportunamente, que lo hagan por escrito.
17. Saber escuchar el discurso ajeno sin interrupciones, pidiendo la palabra en el momento adecuado.
18. Evitar conductas distractoras durante la clase.
19. Cumplir con la devolución del boletín de calificaciones, sanciones, autorizaciones y notificaciones dentro de las 48 hs. de entregadas las mismas, sin excepción.
20. Respetar el Reglamento de la Sala de Informática y acceder a los materiales didácticos y recursos informáticos sólo para uso escolar específico y bajo la directa supervisión docente. Está prohibido alterar configuraciones, instalar programas, afectar la seguridad y descargar archivos sin autorización.
21. Comportarse en forma adecuada en el trayecto hogar-escuela. Evitar participar de situaciones que alteren el orden, respetando a los vecinos y evitando provocar escenas no acordes con el perfil de nuestros alumnos.
22. Para cualquier publicidad, festival y/o publicación en cualquier medio de comunicación, que los alumnos organicen, se deberá contar con la autorización expresa del Equipo Directivo, como así también para utilizar el nombre o logotipo institucional.
23. Para participar o representar a la institución, en calidad de alumno, ante cualquier entidad pública o privada, se deberá contar con la autorización expresa del Equipo Directivo y de los padres.
24. Los alumnos deberán respetar la decisión de ser ubicados en cualquier lugar dentro del aula, por parte de los directivos, docentes y/o preceptores, en orden a garantizar el normal desarrollo de la clase.
25. Los alumnos no podrán consumir alimentos, bebidas y/o golosinas dentro de las aulas.
26. Queda totalmente prohibido salivar en el establecimiento. La persona que así lo hiciere deberá hacerse cargo de la limpieza correspondiente.
27. Durante los recreos los alumnos deberán salir de las aulas y permanecer en el patio.
28. Durante horas libres los alumnos deberán cumplir las consignas que se establezcan.
29. Será considerada falta de disciplina toda conducta enumerada o no, en este Régimen de Convivencia, que afecte a miembros de la comunidad educativa, y/o a terceros.

De los padres y/o tutores

1. Colaborar con la escuela para sostener, vitalizar y promover la libertad de enseñanza, que les asegure la posibilidad de una educación integral para sus hijos.
2. Conocer y aceptar el Ideario de la Escuelas Parroquiales, el Proyecto Educativo de nuestra escuela y las normas establecidas en este Régimen de Convivencia.
3. Respetar el carácter confesional católico del Instituto.
4. Aceptar y respaldar las decisiones y criterios institucionales que el Equipo Directivo y el cuerpo docente, adopten para la formación integral de sus hijos.



"Que todos sean Uno"

5. Cumplir con el compromiso para que sus hijos participen de los catecumenados, convivencias, retiros, campamentos, misas, celebraciones litúrgicas y actividades que la escuela organice.
6. Comprometerse a proveer a sus hijos de todos los recursos materiales y/o asistenciales, que demande la actividad educativa.
7. Colaborar con el personal docente y auxiliar, proporcionándole toda información pertinente y necesaria para facilitar el conocimiento del alumno y su familia, a fin de comprender mejor su realidad.
8. Respetar la autonomía de la escuela en la conducción de la misma y en la elección de los educadores, personal auxiliar y de servicios/mantenimiento.
9. Enseñar a sus hijos a valorar y confiar en los adultos que los acompañan a diario en el proceso escolar, evitando manifestaciones críticas frente a los mismos.
10. Respetar las decisiones del Equipo Directivo, respecto de la configuración, agrupamientos o desdoblamientos de cursos; así como los requerimientos pedagógicos, institucionales y administrativos para una mejor formación y educación de sus hijos.
11. Presentar en forma personal y respetuosa, dentro del ámbito del Instituto y entre adultos, cualquier inquietud con relación al personal docente, alumnos y/o actividades cotidianas. En todos los casos se deberá, apelar al diálogo personal, confiando en la intervención oportuna de la Institución y agotar ordenadamente todas las instancias jerárquicas e institucionales pertinentes.
12. Establecer y fortalecer la comunicación entre escuela y familia, asistiendo con carácter obligatorio a las citaciones, entrevistas y reuniones convocadas por la Institución.
13. Comprometerse a cumplir con las sugerencias y recomendaciones brindadas por el Equipo Directivo y/o del Equipo de Orientación.
14. Participar de las propuestas escolares que fortalecen el espíritu comunitario - actos, celebraciones, fiestas patronales, eventos solidarios, etc.-.
15. Autorizar durante el ciclo lectivo, la participación y concurrencia a las actividades escolares, que sean programadas y dirigidas por personal autorizado, dentro de los objetivos propios de la Institución.
16. Velar y hacerse responsables por la presentación correcta de sus hijos, con el uniforme completo, habiendo descansado y desayunado.
17. Asumir la responsabilidad civil sobre sus hijos durante el trayecto de ida y vuelta a la escuela y/o en el traslado hacia las actividades escolares fuera del establecimiento, en las cuales los alumnos deban trasladarse por sus propios medios.
18. Presentar la documentación legal correspondiente ante cualquier conflicto familiar que pudiera afectar a algunos de los padres en el pleno ejercicio de la Patria Potestad compartida. Se deja aclarado, que sólo por orden expresa de un Juez, a través de un oficio judicial que llegue al establecimiento, la escuela podrá tomar los recaudos pertinentes para cumplir con lo ordenado en el mismo.
19. Solicitar entrevistas con el Equipo Directivo o los docentes, a través de nota escrita, donde consignarán el motivo de la misma.
20. Registrar y actualizar, al comienzo del año, los datos y firmas de quién o quienes serán responsables del alumno, notificando inmediatamente cualquier modificación en la información suministrada.
21. Notificarse de todo lo consignado en la Libreta de Comunicaciones.
22. Hacerse responsable del cumplimiento puntual de las formalidades administrativas y escolares.
23. Notificarse sobre la conducta y el desempeño de su hijo/a para apoyar la labor educativa, asumiendo su responsabilidad por todos aquellos actos llevados a cabo por los menores que puedan afectar a personas o dañar los bienes del Instituto.
24. Cumplir con las condiciones de matriculación y arancelamiento en tiempo y forma.

SANCIONES

Las sanciones tendrán siempre un carácter educativo, formativo y reparador, recurriendo a la instancia del diálogo y la reflexión.

Serán aplicadas como una manera de asumir las propias responsabilidades y las consecuencias de los propios actos.

Todos los apercibimientos serán registrados, consignando el motivo, en el formulario de sanciones correspondiente que será enviado a los señores padres para su notificación.

Las sanciones pueden ser las siguientes:

- Observación oral.
- Apercibimiento escrito notificado a los padres.
- Reparación y/o reposición.
- Suspensión temporal.
- Separación definitiva del establecimiento.

En caso de daño intencional al inmueble o a los materiales del Instituto y/o terceros, deberán reparar y/o reponer las roturas y/o deterioros causados en un plazo acordado con las autoridades.

Instituto Parroquial “NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD” (A-297)



"Que todos sean Uno"

El cumplimiento de lo precedentemente establecido no excluye las medidas disciplinarias a que hubiere lugar. La acumulación de apercibimientos dará lugar a sanciones más severas que pueden comprometer la permanencia del alumno en la escuela y/o la matriculación para el próximo año.

La aplicación de la sanción está directamente relacionada con la gravedad de la falta.

Cabe aclarar que toda situación no prevista en este Régimen de Convivencia o las interpretaciones que se deriven del mismo, serán resueltas por el Equipo Directivo.

En toda circunstancia se apelará al compromiso familiar para resolver los conflictos presentados en el transcurso del ciclo lectivo y ante la reiteración de faltas se firmarán Actas de acuerdo/compromiso con el alumno/a y/o con los padres.

Siempre serán consideradas faltas pasibles de sanción:

- Faltar el respeto, discriminar, despreciar y/o menospreciar, a las autoridades, profesores, compañeros y otras personas que pertenezcan o no al Instituto.
- Agredir en forma verbal y/o física a cualquier miembro de la comunidad educativa y/o personas externas que se encuentren dentro o fuera del Instituto.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios.
- Faltar el respeto a los símbolos religiosos, y a las manifestaciones y expresiones de fe.
- Manifestar reiteradas actitudes de rebeldía hacia las consignas emanadas de preceptores, docentes y autoridades del Instituto.
- Promover y/o participar de desordenes, peleas y/o discusiones tanto en el ámbito de la escuela, como fuera de ella.
- Presentarse inadecuadamente y con falta de higiene personal.
- Incumplir con el uniforme reglamentario.
- Usar telefonía celular y reproductores de música (CD, Mp3, Mp4, Cámaras Fotográficas, Filmadoras, Grabadores, etc.). Por lo tanto es considerada Falta Grave, grabar o tomar imágenes dentro de la escuela.
- Concurrir con elementos que no tengan relación con los materiales de estudio (ver “Importante” en Uniformes).
- No traer, negar u ocultar la libreta de comunicaciones.
- Adulterar, falsificar o destruir documentos del Instituto: Libreta de Comunicaciones, Boletín, Autorizaciones, Notificaciones, etc.
- Retirarse de la escuela sin autorización durante el horario escolar.
- Permanecer fuera del Instituto, durante el horario de clase, vistiendo el uniforme reglamentario.
- Apropiarse de cosas ajenas.
- Causar intencionalmente daño al inmueble o a los materiales del Instituto.
- Arrojar tizas, papeles, útiles escolares y cualquier elemento dentro o fuera del ámbito escolar.
- Causar daño y/o ensuciar espacios privados y/o públicos.
- Utilizar vocabulario y expresiones inadecuadas para el ámbito escolar.
- Introducir en el Instituto elementos de pirotecnia.
- Entrar o salir del Instituto por lugares no autorizados.
- Permanecer fuera del aula o retirarse de la misma durante el desarrollo de las clases, sin la debida autorización.
- Ingresar al aula después del docente.
- Entrar a dependencias distintas de las que cada uno tiene asignada en su horario.
- Permanecer en el aula durante los recreos.
- Fumar o consumir alcohol dentro del Instituto.
- Vender, distribuir y/o consumir todo tipo de sustancias tóxicas.
- Portar elementos que pudieran causar daño a la integridad de la persona.
- No devolver los textos facilitados por la Biblioteca, en tiempo y forma, debiendo reponer los mismos o el importe equivalente, en caso de extravío o destrucción.
- Asumir una actitud contraria al ideario y objetivos del Instituto.
- Incurrir en la reiteración de faltas menores que hayan sido motivo de observaciones verbales.

Recordamos que la matriculación del alumno es anual y que para renovarla el alumno y su familia, deben haber manifestado la adhesión al Ideario y al Régimen de Convivencia del instituto.

UNIFORME

VARONES: Chomba blanca con distintivo del instituto, suéter azul escote en V, campera azul con distintivo del instituto, pantalón gris de vestir, medias azules, zapatos negros.

Instituto Parroquial “NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD” (A-297)



"Que todos sean Uno"

MUJERES: Chomba blanca con distintivo del instituto, suéter azul escote en V, campera azul con distintivo del instituto, pollera escocesa o pantalón gris de vestir, medias azules, zapatos negros.

EDUCACIÓN FÍSICA: AMBOS SEXOS: Conjunto: bermuda o pantalón largo azul (o pollera-pantalón azul en el caso de las mujeres), zapatillas negras o blancas, medias azules o blancas, chombas blancas con distintivo del Instituto, campera azul con distintivo del Instituto.

Nota: No se permite el uso de pantalones o camperas que tengan algún agregado fuera de la normativa anteriormente expresada (tiras, escudos varios, inscripciones, etc.)

El incumplimiento del Uniforme, impide la admisión del alumno a clase, con aviso a sus padre, aplicándose las medidas disciplinarias correspondientes.

Los alumnos deberán presentarse en forma aseada y prolija, evitando en todos los casos accesorios inadecuados a la vestimenta escolar. En caso de tener cabello largo, deberá estar recogido.

Toda la vestimenta debe estar marcada con nombre o apellido de manera que sea fácilmente identificable.

QUEDA PROHIBIDO:

- El uso de: gorras, viseras, piercing, bufandas de colores, guantes de colores, collares, pulseras, cadenas, aros, tachas, etc.)
- El uso de los Teléfonos Celulares y Reproductores de música, Grabadores, Cámaras Fotográficas y Filmadoras, dentro del Instituto.

La Institución **NO SE HACE RESPONSABLE** por roturas, robo, pérdida o cualquier otro tipo de daño de dichos aparatos y el uso de los mismos, será sancionado.

Si hubiera necesidad de comunicarse con los padres, los alumnos siempre deben hacerlo a través del preceptor del curso o personal del instituto autorizado. Por lo tanto los alumnos no deben hacer uso de celulares, bajo ninguna circunstancia, y los mismos deben permanecer apagados y guardados durante toda la jornada escolar.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Izamiento de la Bandera 07.30 hs.
- Comienzo de la primera hora de clase 07.45 hs.
- A partir de las 07.30 hs. la llegada tarde representa 1/2 (media) inasistencia..
- A partir de las 08.00 hs. se computará 1 (una) inasistencia y el alumno que llegue al establecimiento deberá permanecer en el mismo.
- La inasistencia a Ed. Física se computará como 1/2 (media) inasistencia.
- En caso de extrema necesidad, los alumnos podrán retirarse anticipadamente de la escuela únicamente si un adulto autorizado lo acompaña. Antes de las 11 hs. será computado como 1 (una) inasistencia.
- A partir de las 11 hs., retirarse implicará 1/2 (media) inasistencia.
- Al incurrir en 15 (quince) inasistencias, el responsable del alumno (padre, madre, tutor o encargado), deberá concurrir al establecimiento a los efectos de solicitar la reincorporación correspondiente. Para otorgar una eventual segunda reincorporación, al llegar a las 25 inasistencias, es necesario que el alumno tenga 17 faltas justificadas por razones de salud (con certificado otorgado por el médico de Servicios y Prestaciones - ver instructivo-)
- Las reincorporaciones serán con cargo. El importe de las mismas será informado oportunamente.
- En caso de no cumplir con los requisitos para la segunda reincorporación, el alumno pierde su condición de regular, quedando en condición de LIBRE y deberá rendir todas las materias (el programa completo de cada una).
- En caso de ausencia del docente o fuerza mayor, los alumnos solo podrán retirarse del establecimiento, si el padre, madre o tutor, han firmado la “Autorización General para retiros anticipados”, y las autoridades del instituto así lo dispongan.